

S.E. 01/18

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 18 de enero de 2018, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 01/18, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente de la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios en su carácter de vocal del Comité de Compras, C.P. Haydeé Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Arturo Roberto Perea López por la Tesorería Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Gutiérrez Torres por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza, en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Patricia del Val Fernández, invitada del Síndico Municipal; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,974,170.00 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$9,870,850.00 (Nueve millones ochocientos setenta mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un prestador de servicios y se trata de la contratación de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la contratación en comento para que el Municipio cuente con un parque vehicular en óptimas condiciones que permita brindar de manera eficiente los servicios públicos a la ciudadanía. Asimismo señala

que es necesaria la contratación de diversos proveedores a fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,974,170.00 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$9,870,850.00 (Nueve millones ochocientos setenta mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51351050001, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un prestador de servicios y se trata de la contratación de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$3,113,876.00 (Tres millones ciento trece mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$15,569,383.15 (Quince millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos 15/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un prestador de servicios y se trata de la contratación de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la contratación en comento para que el Municipio cuente con un parque vehicular en óptimas condiciones que permita brindar de manera eficiente los servicios públicos a la ciudadanía. Asimismo señala que es necesaria la contratación de diversos proveedores a fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$3,113,876.00 (Tres millones ciento trece mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$15,569,383.15 (Quince millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos 15/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51351050002, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato

abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un prestador de servicios y se trata de la contratación de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de motocicletas y refacciones de sistema eléctrico para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de motocicletas y refacciones de sistema eléctrico para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,778,400.00 (Un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$8,892,000.00 (Ocho millones ochocientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para el mantenimiento de los vehículos ligeros, propiedad del Municipio, con el propósito de mantener el parque vehicular en óptimas condiciones para su operación.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la dependencia.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de motocicletas y refacciones de sistema eléctrico para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, de conformidad con los siguientes techos presupuestales asentados en la solicitud de la dependencia para cada partida: partida 1: monto mínimo \$967,000.00 y monto máximo \$4,835,000.00; partida 2: monto mínimo \$385,000.00 y monto máximo \$1,925,000.00; partida 3: monto mínimo \$124,000.00 y monto máximo \$620,000.00; partida 4: monto mínimo \$110,000.00 y monto máximo \$550,000.00; partida 5: monto mínimo \$105,400.00 y monto máximo \$527,000.00; partida 6: monto mínimo \$87,000.00 y monto máximo \$435,000.00, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$1,778,400.00 (Un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y para el monto máximo de \$8,892,000.00 (Ocho millones ochocientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51351050001, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla

general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de motocicletas y refacciones de sistema eléctrico para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de motocicletas y refacciones de sistema eléctrico para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, según los techos presupuestales asentados en la solicitud de la dependencia para cada partida: partida 1: monto mínimo \$158,000.00 y monto máximo \$790,000.00; partida 2: monto mínimo \$98,000.00 y monto máximo \$490,000.00; partida 3: monto mínimo \$29,000.00 y monto máximo \$145,000.00; partida 4: monto mínimo \$35,000.00 y monto máximo \$175,000.00; partida 5: monto mínimo \$12,000.00 y monto máximo \$60,000.00; partida 6: monto mínimo \$30,000.00 y monto máximo \$150,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, el importe máximo para cada una de las partidas señaladas anteriormente no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para el mantenimiento de los vehículos ligeros, propiedad del Municipio, con el propósito de mantener el parque vehicular en óptimas condiciones para su operación.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la dependencia.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de motocicletas y refacciones de sistema eléctrico para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, según los techos presupuestales asentados en la solicitud de la dependencia para cada partida: partida 1: monto mínimo \$158,000.00 y monto máximo \$790,000.00; partida 2: monto mínimo \$98,000.00 y monto máximo \$490,000.00; partida 3: monto mínimo \$29,000.00 y monto máximo \$145,000.00; partida 4: monto mínimo \$35,000.00 y monto máximo \$175,000.00; partida 5: monto mínimo \$12,000.00 y monto máximo \$60,000.00; partida 6: monto mínimo \$30,000.00 y monto máximo \$150,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51351050001, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, el importe máximo para cada

una de las partidas señaladas anteriormente no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

6. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de filtros, refacciones de corte para maquinaria pesada, acumuladores, refacciones varias y refacciones de sistema eléctrico para el parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de filtros, refacciones de corte para maquinaria pesada, acumuladores, refacciones varias y refacciones de sistema eléctrico para el parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$402,000.00 (Cuatrocientos dos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,010,000.00 (Dos millones diez mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que la adquisición en comento es necesaria para mantener los vehículos pesados en óptimas condiciones de operación.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la dependencia.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de filtros, refacciones de corte para maquinaria pesada, acumuladores, refacciones varias y refacciones de sistema eléctrico para el parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, según los techos presupuestales asentados en la solicitud de la dependencia para cada partida: partida 1: monto mínimo \$120,000.00 y monto máximo \$600,000.00; partida 2: monto mínimo \$98,000.00 y monto máximo \$490,000.00; partida 3: monto mínimo \$78,000.00 y monto máximo \$390,000.00; partida 4: monto mínimo \$64,000.00 y monto máximo \$320,000.00; partida 5: monto mínimo \$42,000.00 y monto máximo \$210,000.00, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$402,000.00 (Cuatrocientos dos mil pesos 00/100 M.N.) y para el monto máximo de \$2,010,000.00 (Dos millones diez mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51351050002, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

7. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de restitución planimétrica de la cartografía urbana, suburbana y rústica de la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal solicita llevar a cabo la contratación del servicio de restitución planimétrica de la cartografía urbana, suburbana y rústica de la ciudad de Chihuahua, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un importe de hasta \$2,844,388.58 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos 58/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se llevaron a cabo dos licitaciones para la contratación del servicio en comento identificadas bajo los números O.M. 81/17 y O.M. 81/17 BIS, sin embargo en ambas no se recibieron proposiciones solventes.

La Tesorería Municipal manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento para obtener un producto cartográfico integral y actualizado (traza urbana, vías de comunicación, predios rústicos, vegetación, infraestructura urbana e hidrología) que sirva como base para la actualización y homologación de la cartografía catastral y la cartografía de los usos de suelo, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Tesorería Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de restitución planimétrica de la cartografía urbana, suburbana y rústica de la ciudad de Chihuahua, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un importe de hasta \$2,844,388.58 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos 58/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se llevaron a cabo dos licitaciones para la contratación del servicio en comento identificadas bajo los números O.M. 81/17 y O.M. 81/17 BIS, sin embargo en ambas no se recibieron proposiciones solventes.

8. Aclaración del punto 9 del orden del día de la Sesión Ordinaria 01/18, relativo a la dictaminación del procedimiento para la adquisición de pólizas de seguros para bienes inmuebles, propiedad del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En fecha 10 de enero del año en curso se llevó a cabo la Sesión Ordinaria 01/18, en la cual se dictaminó el procedimiento para la adquisición de pólizas de seguros para bienes inmuebles, propiedad del Municipio de Chihuahua, sin embargo mediante oficio de fecha 12 de enero del presente año, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios solicitó se hiciera la siguiente aclaración relativa a la partida 1, de dicho procedimiento de adquisición mediante licitación pública, debiendo quedar de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Techo Presupuestal
1	Adquisición de póliza para los edificios de Palacio Municipal, Tesorería, Auditorio Municipal, Edificio del Real, Quinta Touché, C.R.C., Instituto de la Mujer, Edificio Comercial (Scotia).	\$641,666.74
2	Adquisición de póliza para hangar del helicóptero de la DSPM y almacén de la DSPM sur.	\$45,833.26

Por lo anterior, el Comité de Compras se da por enterado de la descripción de las partidas, así como de los techos presupuestales para cada una de ellas.

9. Aclaración del Asunto General número I de la Sesión Extraordinaria 48/17, relativo a la dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento de adornos existentes para la iluminación navideña para la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

En fecha 24 de noviembre del año 2017, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria 48/17, en la cual en el Asunto General I se dictaminó el procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento de adornos existentes para la iluminación navideña para la ciudad de Chihuahua, por un monto de hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-33FM-MU-086 de fecha 23 de noviembre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación. Ahora bien, mediante oficio de fecha 12 de enero de 2018, el Director de Mantenimiento Urbano solicita sea aclarado ante el Comité de Compras que la cuenta reflejada en el oficio de autorización de afectación presupuestal ya señalado estaba incorrecta, por lo que la cuenta correcta es la siguiente: 01-51351010001-999999-04-16001-131-000-02K0602-35101-1-5-FAFM-000 cuenta reflejada en el oficio de autorización de modificación presupuestal 2017-PDM-33FM-MU-M/078 de fecha 29 de diciembre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación.

Por lo anterior, el Comité de Compras se da por enterado de dicha situación.

10. Notificación de modificación al contrato celebrado entre el Municipio de Chihuahua con la persona moral denominada HR RATINGS, S.A. DE C.V., solicitado por la Tesorería Municipal.

Mediante oficio de fecha 12 de enero de 2018, la Tesorera Municipal solicitó que fuera notificado al Comité de Compras que el contrato de prestación de servicios de calificación celebrado el 03 de octubre de 2014 entre el Municipio de Chihuahua y la persona moral denominada HR RATINGS, S.A. DE C.V., será modificado en relación a los nombres y firmas de los funcionarios actuales del Municipio, asimismo, la prestadora de servicios ofrecerá además la calificación global sin costo adicional a lo establecido en el contrato de origen.

Por lo anterior, el Comité de Compras se da por enterado de dicha situación.

11. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de alimentos para animales de Seguridad Pública, Desarrollo Rural y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de alimentos para animales de la Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Desarrollo Rural y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$443,013.12 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil trece pesos 12/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,476,712.00 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Proveeduría Municipal manifiesta que es necesaria la adquisición de alimentos para equinos de la policía montada y caninos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, además la Dirección de Desarrollo Rural solicita alimento para ganado y la Subdirección de Recursos Materiales de Oficialía Mayor para el can que se encuentra en el Rastro.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen a continuación:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Paca de 30 kg.	Alfalfa de primera calidad.	\$209,745.60	\$699,152.00
2	Saco de 40 kg.	Concentrado de grano alta calidad.	\$39,456.00	\$131,520.00
3	Saco de 40 kg.	Maíz rolado alta calidad.	\$15,732.00	\$52,440.00
4	Bolsa de 15 kg	Croqueta de alta calidad con vitaminas y minerales alto contenido en ácidos grasos y omega 3 y 6 para perros de alto rendimiento (Tipo Proplan).	\$176,580.00	\$588,600.00
5	Bolsa de 21 kg.	Croqueta topchoice con 19.52% de proteína de calidad para todas las etapas.	\$1,500.00	\$5,000.00

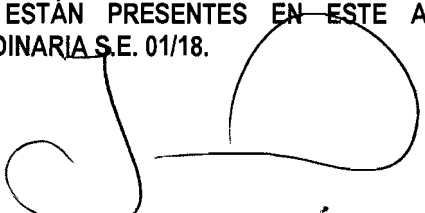
Asimismo, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se solicita que la presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se realice en plazos reducidos debido a que se trata de la adquisición de alimentos para animales propiedad del Municipio, los cuales necesitan ser alimentados para poder subsistir.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la

adquisición de alimentos para animales de la Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Desarrollo Rural y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, mediante contrato abierto, según los techos presupuestales asentados en la tabla que antecede, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$443,013.12 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil trece pesos 12/100 M.N.) y una sumatoria para el monto máximo de \$1,476,712.00 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51221020001, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se dictamina procedente que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos por las razones anteriormente detalladas.

12. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 01/18.



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR



LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL



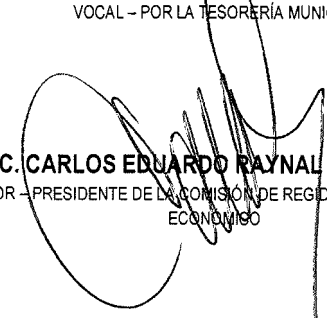
ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



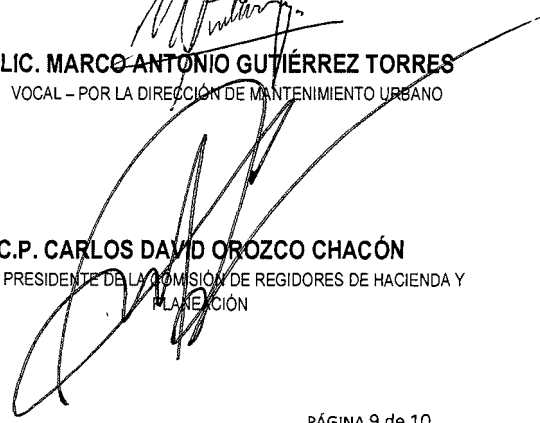
ING. ARTURO ROBERTO PEREA LÓPEZ
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



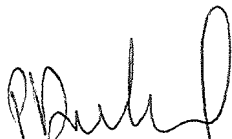
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
VOCAL – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



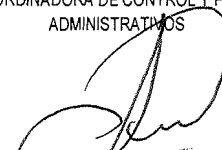
LIC. JANETH GARZA GARZA
INVITADA – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
INVITADA – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS



LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 01/18 CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018.

